

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

INTRODUCCIÓN: MARCO NORMATIVO GENERAL Y ACTUACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Real Decreto 1393/2007 (BOE 30-10-2007) establece que las universidades tienen que disponer de sistemas de garantía interna de calidad (SGIC). La UNED ha diseñado su Sistema de Garantía Interna de Calidad en el marco del Programa AUDIT de la ANECA para todas sus facultades y escuelas, y para todas las titulaciones que imparte.

Este Sistema de Garantía Interna de Calidad diseñado por la UNED (SGIC-U) ha sido verificado por la ANECA en la Primera Convocatoria del Programa AUDIT (2009). El Manual de Procedimientos del SGIC-U (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED en su sesión de 23 de octubre de 2008) comprende siete directrices:

- Directriz 1. Procedimientos para la elaboración y revisión de la política y objetivos para la calidad de la UNED.
- Directriz 2. Procedimientos de garantía de calidad de los programas formativos.
- Directriz 3. Procedimientos para el desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes.
- Directriz 4. Procedimientos para la calidad del personal académico y de administración y servicios.
- Directriz 5. Procedimientos para la gestión de los recursos materiales y servicios.
- Directriz 6. Procedimientos relativos a los resultados de la formación.
- Directriz 7. Procedimiento de información pública.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED contempla en el punto 4.2. ("Estructura de las facultades/escuelas de la UNED para el desarrollo del SGIC-U") la creación de una Comisión que se ocupe de todas las tareas relacionadas con este ámbito, en coordinación con el equipo decanal, la Junta de Facultad y las Comisiones de Coordinación/Seguimiento de los Títulos de Grado y de Máster.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología estableció el marco general del Sistema de Calidad de sus títulos de Grado en Ciencia Política y de la Administración y en Sociología en el Punto 9 de las respectivas Memorias para la Solicitud de Verificación (sobre la base de los documentos aprobados por la Junta de Facultad el 9 de octubre de 2008). Asimismo ha creado las Comisiones de Seguimiento de los Títulos de Grado y de los Títulos de Máster, cuya composición aprobó la Junta de Facultad y cuya constitución tuvo lugar el 12 de mayo de 2009 y el 10 de diciembre de 2009, respectivamente.

Si bien en la sesión de la Junta de Facultad de 25 de marzo de 2009 se propuso que la Comisión de Garantía Interna de Calidad coincidiera con la de la Comisión de Seguimiento de los Títulos de Grado, esta fórmula no parece la más adecuada, toda vez que, por una parte, conviene circunscribir la composición de esta Comisión de Garantía Interna de Calidad a los miembros de la Facultad (en la Comisión de Seguimiento participan profesores de otras Facultades) y, por otra, es razonable incorporar a la misma a miembros de la Comisión de Seguimiento de los títulos de Máster. Por ello, se propone en este documento una composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad que atiende a ambas consideraciones.

Composición de la Comisión

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología estará compuesta por los siguientes miembros:

- El/la Decano/a, en calidad de presidente.
- El/La Coordinador/a de Calidad de la Facultad, que actuará como secretario de la Comisión.
- Los coordinadores de los Grados.
- Los coordinadores de los Másteres.
- El representante de los estudiantes de la Comisión de Seguimiento de los Títulos de Grado (suplente: el/la representante de los estudiantes de la Comisión de Seguimiento de los Títulos de Máster)
- El representante del PAS de la Comisión de Seguimiento de los Títulos de Grado (suplente: el/la representante de los estudiantes de la Comisión de Seguimiento de los Títulos de Máster)
- El representante de los profesores tutores de la Comisión de Seguimiento de los Títulos de Grado (suplente: el/la representante de los estudiantes de la Comisión de Seguimiento de los Títulos de Máster, si lo hubiera, u otro representante de tutores en la Junta de Facultad)

Funciones de la Comisión

Según el Punto 4.2.3. del Manual de SGIC de la UNED, las funciones que le corresponden a la Comisión de Garantía Interna de Calidad son las siguientes:

a) Verificar la implantación y el desarrollo del SGIC-U en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, de modo que se asegure el cumplimiento de los requerimientos generales del Manual del SGIC-U en la Facultad, de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

b) Recibir la información, por parte del Decanato y por los órganos de gobierno de la Facultad, sobre la política y objetivos de calidad de la Facultad y difundir esta información por el resto de la misma.

c) Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realizar el seguimiento de su ejecución.

d) Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos.

e) Recibir la información, por parte del Decanato y por los órganos de gobierno de la Facultad, sobre los proyectos de modificación del organigrama de la misma y pronunciarse, desde una perspectiva técnica, sobre la posible incidencia de los mismos en relación con la calidad de los servicios que presta la Facultad.

f) Supervisar, en el ámbito de la Facultad, que se llevan a cabo las acciones de prevención y de posible corrección, las actuaciones derivadas de la revisión del SGIC-U, las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.

Estas tareas tendrán como finalidad última asegurarse de que todas las acciones mencionadas, especialmente las relacionadas con las sugerencias, quejas y reclamaciones, son debidamente aplicadas.

g) Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora de la Facultad sugeridas por los restantes miembros de la misma.

h) Decidir, en coordinación con la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED, la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas sobre la satisfacción de los grupos de interés.

i) Una vez informada la Comisión por el/la Coordinador/a de Calidad de la Facultad de los resultados de las encuestas de satisfacción, proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La figura del Coordinador de Calidad de la Facultad

De acuerdo con el Punto 4.2.2. del Manual del SGIC-U, el/la Decano/a ha de nombrar un/a Coordinador/a de Calidad de la Facultad, función que será desempeñada por el responsable de calidad del centro, cargo que, en el caso de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, recaerá en uno de los vicedecanos..

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, el/la Coordinador/a de Calidad de la Facultad tiene las siguientes responsabilidades:

a) Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC-U que afectan a la Facultad.

b) Informar al equipo decanal sobre el desarrollo del SGIC-U en su Facultad y sobre cualquier ámbito susceptible de mejora.

c) Asegurarse de que en la aplicación del SGIC-U en la Facultad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, estudiantes y otros) de la Facultad.